



ACTA 3/2022

PLENO DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

21 de diciembre de 2022

ASISTENTES

D^a. Pilar Cancela

D. Antón Leis

D^a. Eva del Hoyo

D^a. María Ángeles Fernández

D. Luis Antonio Ruiz de Gordo

D^a. Belén Vida

D. Javier Torres

D. Ignacio Hermoso

Dña. Carmen González

D. Alberto Sabido

D. Álvaro Álvarez-Campana

Dña. Lucía Valencia

D. Javier Escorihuela

Dña. Marta Pérez

D^a. Irene Bello

D. Ramón Almansa

D. Alberto Casado

D. Félix Fuentesnebro

D. Pablo Martínez Osés

D. Antonio López

D^a. Lourdes Pamies

D. Álvaro Schweinfurth

D. Carlos Lozano

D^o. Rosa María Martínez-Espinosa

D^a. Silvia Gallart

D^a. Marta Iglesias

D. José Antonio Alonso

D^a. Mercedes Ruiz-Giménez

D^a. Victoria Muriel

D. Álvaro de Torres

Secretaría de Estado de Cooperación
Internacional

Director de la AECID

Directora General de Políticas de
Desarrollo Sostenible (DGPOLDES)

M^o Cultura y Deporte

M^o Defensa

Vicepresidencia Segunda del Gobierno -
M^o Trabajo y Economía Social

M^o Educación y Formación Profesional

M^o Ciencia e Innovación

M^o Agricultura, Pesca y Alimentación

M^o Asuntos Económicos y Transformación
Digital

M^o Asuntos Económicos y Transformación
Digital

M^o Asuntos Económicos y Transformación
Digital

M^o Igualdad

M^o Sanidad

Coordinadora

Coordinadora

Coordinadora

Coordinadora

Coordinadora

UGT

CEOE/CEPYME

CEOE/CEPYME

CEPES

CRUE Universidades Españolas

CRUE Universidades Españolas

Federación Asoc. DDHH

Experto

Experta

Experta

Secretario del Consejo de Cooperación

INVITADOS

D^a. María del Ángel Muñoz

D^a. Blanca García

D. Arturo Angulo

D. Manuel Alonso

M^o Educación y Formación Profesional

M^o de Agricultura, Pesca y Alimentación

Coordinadora

Secretario Técnico del Consejo



El día 21 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas, de acuerdo a un formato híbrido (presencial y por videoconferencia) se inicia bajo la presidencia de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, **Sra. Pilar Cancela Rodríguez**, la octogésima séptima (87ª) reunión del Consejo de Cooperación al Desarrollo, tercera correspondiente al año 2022, con la asistencia de las personas antes relacionadas y de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Bienvenida de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional y aprobación del Acta de la reunión del 28 de julio de 2022.
- 2) Información de DGPOLDES sobre el desarrollo reglamentario de la nueva Ley y VI Plan Director.
- 3) Información de AECID sobre el desarrollo reglamentario de la nueva Ley y el Plan de Acción 2022-2023.
- 4) Presentación de los documentos elaborados y aprobados por la Comisión de Seguimiento.
- 5) Aprobación, si procede, del Dictamen del Consejo sobre los “Informes del FONPRODE 2019 y 2020”.
- 6) Aprobación, si procede, del “Informe Anual 2021 de Rendición de Cuentas del Consejo”.
- 7) Aprobación, si procede, del Dictamen del Consejo sobre el “Informe de Seguimiento AOD y TOSSD 2020”.
- 8) Ruegos y preguntas.

0 Presentación y bienvenida

Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Da inicio a la sesión del Pleno del Consejo de Cooperación; agradece la presencia de sus miembros, tanto los que participan de manera presencial como los que se encuentran en línea.

Seguidamente, cede la palabra a la Secretaria de Estado.

Pilar Cancela - Secretaria de Estado de Cooperación Internacional

Saluda y celebra la oportunidad de celebrar el Pleno del Consejo con un Orden del Día sólido y consistente, lamentando retrasar su hora de inicio por la votación en el Senado de la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global. En todo caso, señala, es por una muy buena noticia agradeciendo la gran representación de los actores sociales en la tribuna de invitados.

Expresa que la nueva Ley es el resultado de un amplio diálogo y consenso, enfatizando el esfuerzo que han realizado - en este sentido - los miembros del Consejo de Cooperación. Seguidamente explicita su deseo de que el trámite parlamentario culmine antes de que finalice 2022.



Por último, señala que después de su aprobación, vendrán los reales decretos que desarrollan la nueva Ley, el VI Plan Director y otros muchos ámbitos de trabajo en los que la opinión del Consejo de Cooperación será – como siempre – muy tenida en cuenta.

1. Aprobación del Acta de la reunión del Consejo celebrada el 28 de julio de 2022

Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Pregunta si hay comentarios respecto al Acta; si no hubiera, se dará por aprobada.

Al no existir comentarios por parte de los asistentes a la reunión, el Acta se aprueba por unanimidad y se pasa al siguiente punto del orden del día.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el Acta de la reunión del 28 de julio de 2022 (Anexo 1).

2. Información de DGPOLDES sobre el desarrollo reglamentario de la nueva Ley y el VI Plan Director

Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Cede la palabra a Eva del Hoyo, Directora General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES), para que informe al Pleno sobre el desarrollo reglamentario de la nueva Ley y el VI Plan Director.

Eva del Hoyo – Directora General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES)

Explica en primer lugar la situación, dentro del proceso de elaboración, en la que se encuentra el VI Plan Director.

Para su elaboración, señala que se está teniendo en cuenta la evaluación del V Plan Director así como los puntos identificados en el examen de pares del CAD. Informa que, en paralelo, se ha realizado una consulta previa para conocer la opinión del conjunto de los actores y se han obtenido un total de 56 aportaciones de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, ONGDs, universidades, sindicatos, sector privado, cooperantes a título individual; valora positivamente la consulta previa, por el interés de la respuesta y la aportación de nuevos enfoques.

Por otra parte y en relación con su tramitación, indica que una vez que se elabore un texto compartido con la AECID, se trasladará a las unidades internas del MAEC, a la Fundación Carolina y a la FIIAPP.

Después se enviará al resto de departamentos ministeriales para consulta y aportaciones y, una vez finalice esta fase, se compartirá con el Consejo de Cooperación y con la Comisión Interterritorial de Cooperación.



Explica que se pretende aplicar la misma metodología que se utilizó para elaborar la nueva Ley, es decir, someter el texto del VI Plan Director a un proceso muy abierto y participativo para que sea aprobado con el máximo consenso.

Finalmente, acerca del proceso de desarrollo normativo, informa que DGPOLDES se encargará de elaborar la nueva estructura institucional del sistema de cooperación; en particular, el Real Decreto y posterior Reglamento del Consejo Superior de Cooperación, el Real Decreto de creación de la nueva Comisión Interministerial y el Reglamento de la Conferencia Sectorial.

3. Información de AECID sobre el desarrollo reglamentario de la nueva Ley y Plan de Acción 2022-2023

Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Agradece las palabras de Eva del Hoyo y cede la palabra al Director de la AECID.

Antón Leis – Director de la AECID

Inicia su presentación señalando que, al encontrarnos en un contexto de reforma del sistema de cooperación, la AECID ha elaborado esta vez y de manera excepcional su Plan de Acción para un periodo bianual. Al mismo tiempo, y como consecuencia de lo anterior, considera que este Plan de Acción tiene una naturaleza más estratégica que los anteriores en tanto que “hoja de ruta” que guíe la transformación institucional de la AECID. Así, pone de relieve que se incluye un primer esbozo de la nueva *misión* y la *visión* de la AECID revisadas a partir de los lineamientos del proyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y acordes a los retos institucionales y los desafíos globales presentes y futuros.

Explica que el Plan se estructura en dos pilares. El pilar A, “*Cooperamos*”, se centra en la actuación que desarrollará la Agencia en este periodo, y pretende dar los primeros pasos hacia un nuevo modelo de cooperación alineado con las prioridades del mencionado proyecto de Ley y el VI Plan Director. Y el pilar B, “*Cambiamos*”, se refiere a la necesaria renovación institucional que la Agencia requiere empezar a acometer. Estos pilares se estructuran en **13 ejes** que recogen los aspectos fundamentales que, en el periodo 2022-2023, se pondrán en marcha bajo cada uno de los pilares. A su vez, estos ejes se concretan en **144 actuaciones** derivadas del proceso de diagnóstico participativo mencionado anteriormente.

Invita a que los miembros del Consejo de Cooperación lo analicen y envíen sus observaciones y consideraciones para que puedan ser analizadas por la AECID.

Por último y en relación con el proceso de desarrollo normativo, informa que la AECID elaborará 4 Reales Decretos: RD sobre el Estatuto de la AECID, RD sobre las Personas Cooperantes, RD sobre el nuevo FEDES y RD sobre Subvenciones de Cooperación.



4. Presentación de los documentos elaborados y aprobados por la Comisión de Seguimiento

Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Agradece la presentación del Director de la AECID y cede la palabra a Irene Bello, Presidenta de la Comisión de Seguimiento del Consejo.

Irene Bello – La Coordinadora

Considera que la Comisión de Seguimiento del Consejo de Cooperación ha trabajado intensamente, durante 2022, en el análisis, investigación y elaboración de documentos que sirvan y guíen a la reforma de la política de cooperación española.

A su juicio, ha sido un año cargado de trabajo por parte de la Comisión de Seguimiento con un altísimo grado de ejecución sobre el plan anual aprobado. Agradece muy especialmente a los miembros de la Comisión de Seguimiento el esfuerzo realizado.

Señala que, en la reunión, la Comisión de Seguimiento expondrá ante el Pleno, para su valoración y aprobación, 2 dictámenes que son el resultado de un importante compromiso y esfuerzo de consenso.

Ambos dictámenes serán expuestos por el experto José Antonio Alonso quien ha coordinado los grupos redactores:

- por un lado, la propuesta de dictamen del consejo sobre los Informes del FONPRODE del año 2019 y 2020;

- por el otro, la propuesta de dictamen sobre el Informe de seguimiento AOD y TOSSD del año 2020.

Además, se expondrá, por parte de la DGPOLDE, para su valoración y aprobación, el “Informe Anual 2021 de Rendición de Cuentas del Consejo”.

Advierte que la aprobación de la nueva Ley es el punto de partida de la reforma de la cooperación que persigue la Comisión. El primer semestre del año 2023 viene cargado de trabajo y reflexiones donde se debe hacer un esfuerzo por seguir apostando por la participación global y por materializar muchos de los aspectos que resalta la propia Ley. Un semestre donde, además del VI Plan Director, se deberán trabajar los contenidos de 6 Reales Decretos, junto al reglamento que regule la nueva Conferencia Sectorial.

Asegura que, desde la Comisión de Seguimiento, se seguirá trabajando de manera conjunta para debatir, reflexionar y poder aportar en todos los procesos en marcha. Aprovecha la ocasión para agradecer todo el apoyo y trabajo realizado durante 2022 en el que ha sido Presidenta. Considera que ha sido un período de mucho trabajo y muchas reuniones, pero sin duda, ha merecido la pena, por la calidad de los documentos y dictámenes que se han trabajado y por el buen talante de las personas, entidades e instituciones que participan en la misma.



5. Aprobación, si procede, del Dictamen del Consejo sobre los “Informes del FONPRODE 2019 y 2020”

Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Agradece muy especialmente, como Secretario del Consejo, la labor realizada por Irene Bello al frente de la Comisión de Seguimiento.

Seguidamente, presenta el Dictamen que fue aprobado en la Comisión de Seguimiento del 15 de diciembre. Cede la palabra a José Antonio Alonso.

José Antonio Alonso - Experto

Se refiere al Dictamen correspondiente a los años 2019 y 2020 que se presentan así, porque son dos informes que se recibieron de una manera casi consecutiva; recuerda que la práctica de presentación de los informes se encuentra muy retrasada, por lo que tanto la Administración como el propio Consejo pretenden actualizarse para recibir el informe que corresponda.

El Dictamen se presenta brevemente porque muchos de los rasgos que se mencionan en estos dos años ya han sido considerados en informes anteriores.

Inicia su presentación explicando la primera parte del Dictamen donde se alude a la necesidad de acortar el tiempo de emisión de informes y, por tanto, del ejercicio del Dictamen por parte del Consejo de Cooperación entendiéndolo que los dictámenes solo van a ser útiles si realmente están cercanos al momento en que se están tomando decisiones. Por ello, se anima a la Administración a seguir en este proceso de acortar el *gap temporal*, entre la emisión de informes y el año que se realiza.

Posteriormente el Dictamen juzga las cifras de las que da cuenta la actividad del FONPRODE durante los dos años establecidos y se observa, en primer lugar, que sigue existiendo un *gap* importante entre las expectativas con las que nació el instrumento y las posibilidades de ejecución que revela a lo largo de sus memorias. Si bien es cierto que se alude a que especialmente en 2020, se produjo una cierta reactivación de operaciones, es interesante señalar respecto a los años anteriores que se venía de una caída muy notable; no toda esa reactivación de operaciones de 2020 se tradujo en canalización de recursos porque son operaciones que aprobó el Comité Ejecutivo y después pasaron por el Consejo de Ministros; en ese proceso tan largo de tramitación, no todo se tradujo en volumen de recursos, pero sí en compromisos adquiridos en el año.

Después, se analizan las características de las operaciones de FONPRODE y ahí lo que se menciona fundamentalmente es que su actividad se centra básicamente en cuatro componentes, sobre todo en la partida de gastos, aportaciones de capital, las operaciones de microcréditos, créditos de estado y después los gastos de encomienda para la gestión.

En relación con la cartera generada y que es importante entre los fondos de financiación internacional existentes en España, se realiza en el Dictamen varias consideraciones; la primera es que no existe una correspondencia plena entre los países prioritarios de la Cooperación Española y los países donde ópera el Fondo, llamando la atención acerca de la conveniencia de que exista una mayor coincidencia posible entre esos países y los objetivos prioritarios.



Otro elemento que se cita respecto a la cartera de proyectos es una alusión muy vaga a la conexión con los ODS, muy poco desarrollada y el mismo juicio se tiene acerca de la medición de impacto; se dan algunas cifras, pero son unas cifras que dificultan que se pueda tener un conocimiento preciso del impacto en desarrollo de las operaciones de FONPRODE.

Más adelante se aluden varios temas: la conveniencia de aumentar su conexión con los ODS, de su conexión con las prioridades de los planes directores, de su orientación con los países prioritarios y la necesidad de definir una estrategia en el ámbito de la cooperación financiera a la cual se pueda acoger el FONPRODE. Es importante que se pueda juzgar que está cumpliendo aquello que se ha propuesto teniendo más claro qué es lo que se propone para el instrumento; el Dictamen también comenta que este instrumento es tan singular que requiere tal vez una redefinición de objetivos específicos y ahí lo que se demanda es que haya una estrategia que se defina a medio plazo.

Por último, se plantean seis recomendaciones: que se avance en la corrección del *gap temporal* en la emisión de informes, que se trabajó en la estrategia a medio plazo del instrumento, que se empiece a discutir el desarrollo normativo y regulatorio del FEDES, que se trabaje en metodologías más claras para su conexión con ODS y con las prioridades de la cooperación, la quinta es la idea de complementar la información cualitativa y por último se llama la atención sobre la necesidad de reforzar el equipo técnico de la oficina de FONPRODE, porque está mal dotada en términos de recursos para la cantidad de actividades que tiene por delante.

Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Agradece la exposición de José Antonio Alonso y abre un turno de intervenciones, cediendo la palabra a la Secretaria de Estado.

Pilar Cancela – Secretaria de Estado de Cooperación Internacional

Agradece igualmente a José Antonio Alonso la elaboración del Dictamen señalando que, en relación con las carencias y deficiencias planteadas por la cooperación financiera actual, se ha tomado una decisión: la de sustituir el FONPRODE por el nuevo FEDES. Señala que además, habrá que hablar - en detalle - sobre cuál debe ser el mejor modelo de cooperación financiera para el sistema español.

Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

No habiendo más turnos de palabra, se somete el Dictamen conjunto del Consejo de Cooperación sobre los “Informes del FONPRODE 2019 y 2020” a la aprobación del Pleno.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el Dictamen conjunto del Consejo de Cooperación sobre los “Informes del FONPRODE 2019 y 2020” (Anexo 2).



6. Aprobación, si procede, del “Informe Anual 2021 de Rendición de Cuentas del Consejo”

Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Presenta el Informe de Rendición de Cuentas de 2021, que forma parte del Plan de Trabajo 2022 de la Comisión de Seguimiento y que fue aprobado en su reunión del 15 de diciembre.

El Informe expresa su contenido a partir de una serie de secciones o capítulos; iniciándose con una presentación y balance y continuando con la configuración del Consejo, la actividad del Pleno, de la Comisión de Seguimiento y de sus Grupos de Trabajo; todo ello de acuerdo con el Plan de Trabajo 2021 que aprobó el Pleno del 28 de abril de aquel año.

El informe destaca la firme voluntad de todos sus miembros por estar plenamente implicados en el proceso de reforma del sistema de cooperación, fortaleciendo su capacidad de iniciativa y propuesta.

Así, se aprobaron dos documentos muy relevantes:

- “*Refundar la AECID: una Agenda de Desarrollo para el Siglo XXI*” elaborado por el Grupo de Trabajo de Capacidades.
- Y la “*Reforma del Sistema de Ayuda Humanitaria*”, elaborado por el Grupo de Trabajo de Acción Humanitaria,

Iniciándose así una dinámica de trabajo propositiva que se consolidó en 2022 con la aprobación de otros documentos – que podríamos denominar “de propuesta para la reforma” - sobre cooperación feminista, coherencia de políticas y reforma de la cooperación financiera.

Indica que, respondiendo a esta firme voluntad, en la última reunión del año el Ministro presentó al Consejo los principios rectores de la nueva Ley de Cooperación y abrió un debate con los actores del sistema.

Se destaca igualmente en el informe la aprobación de los siguientes dictámenes:

- *Dictamen sobre la Comunicación 2021.*
- *Dictamen del Informe de Seguimiento AOD y TOSSD 2019.*
- *Dictamen conjunto sobre los informes FONPRODE 2016, 2017 y 2018.*
- *Y el Plan de Trabajo 2021 de la Comisión de Seguimiento.*

Los Grupos de Trabajo se reactivaron en relación con ejercicios anteriores, creando subgrupos operativos para la elaboración de informes y estableciéndose estructuras de colaboración entre ellos para debatir nuevas propuestas de manera integrada.

El informe, desde su punto de vista, señala el flujo de información proporcionada por parte de la DGPOLDES relativa a los procesos europeos e internacionales en los que España participa, al fortalecimiento de capacidades de la Cooperación Española, así como a la política del Gobierno en los espacios propios de su acción exterior.



Con respecto a la actividad interna y estructural del Consejo, la Comisión de Seguimiento se reunió en 7 ocasiones y fue la encargada de preparar los órdenes del día de los dos Plenos celebrados durante 2021, tal y como establece la normativa que regula su funcionamiento.

Más adelante se señalan una serie de actividades del Plan de Trabajo que no pudieron llevarse a cabo, y que fueron finalmente integradas en el de 2022. Algunas de estas actividades se iniciaron, aunque su finalización tuvo lugar en los primeros meses de este año.

Destaca como muy relevante que, en las reuniones del plenario, el Consejo de Cooperación expresó al Gobierno su interés en avanzar en el proceso de búsqueda de amplios acuerdos y consensos. Al mismo tiempo, se ofreció como foro para la concertación y consulta sobre las diferentes etapas y desarrollos que la reforma del sistema de cooperación precisara.

Finalmente, espera que la dinámica de trabajo del ejercicio 2021 haya creado las bases de la actividad del Consejo en 2022.

Recuerda por último el interés de DGPOLDES, para dar visibilidad a la magnífica labor del Consejo en todos estos años, y que activará como propuesta a inicios de 2023.

Abriendo un turno de intervenciones, cede la palabra a Eva del Hoyo.

Eva del Hoyo – Directora General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES)

Interviene para agradecer el trabajo realizado por Irene Bello y La Coordinadora, dando la bienvenida a CEPES. Destaca la labor realizada por la Comisión de Seguimiento y, ante el nuevo Consejo Superior de Desarrollo, propone trabajar en una labor de recopilación y en una iniciativa de visibilidad poniendo en valor el buen trabajo realizado por el actual Consejo de Cooperación desde su creación.

Félix Fuentenebro – La Coordinadora

Agradece a Álvaro el informe que lo valora positivamente, sobre todo, desde el punto de vista cuantitativo; echa en falta en aquellos elementos que considera que han sido los más importantes del 2021 como los informes del Grupo de Trabajo de Capacidades y del Grupo de Trabajo de Ayuda Humanitaria algún párrafo cualitativo o valorativo, porque cree que ayudaría a ver cuál es la profundidad del trabajo que hacen los grupos de trabajo o que hace la Comisión de Seguimiento del Consejo.

Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Considera que es una sugerencia positiva y se tendrá en cuenta para el Informe de Rendición de Cuentas 2022.

Carlos Lozano – CEPES

Interviene para expresar su acuerdo con la referencia de Irene Bello al dinamismo de la Comisión de Seguimiento. Manifiesta que, de acuerdo con los turnos rotatorios, al año que viene corresponderá la presidencia de la Comisión a CEPES y la vicepresidencia a Comisiones Obreras, existiendo una constante voluntad de trabajo conjunto y propositivo, para mantener la estabilidad interna del Consejo. Por último, destaca el buen trabajo realizado por La Coordinadora en 2022.



Alberto Casado – La Coordinadora

Expresa motivos de satisfacción por la votación de la nueva Ley en el Senado; indica que ahora se abre un nuevo período de trabajo, de apertura de espacios de diálogo para los desarrollos normativos de la Ley, el VI Plan Director y el nuevo Consejo Superior de Desarrollo. Felicita por el trabajo realizado y el liderazgo demostrado por los expertos del Consejo que han estado comprometidos en 2022 con los informes y dictámenes elaborados.

Marta Iglesias – Federación de Derechos Humanos

Agradece la labor realizada por La Coordinadora, los expertos del Consejo y los demás actores sociales del Consejo; igualmente, por la capacidad de escucha y receptividad de DGPOLDES, AECID y la Secretaría de Estado en particular.

Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

No habiendo más turnos de palabra, se somete el “Informe Anual 2021 de Rendición de Cuentas del Consejo” a la aprobación del Pleno.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el “Informe Anual 2021 de Rendición de Cuentas del Consejo” (Anexo 3).

7. Aprobación, si procede, del Dictamen del Consejo sobre el “Informe de Seguimiento AOD y TOSSD 2020”

Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Seguidamente, presenta el Dictamen que fue aprobado en la Comisión de Seguimiento del 15 de diciembre. Cede la palabra a José Antonio Alonso.

José Antonio Alonso – Experto

Inicia su intervención refiriéndose a la **primera parte** del Dictamen que son las cuestiones preliminares; se plantea la necesidad de que los informes de seguimiento deben estar preparados en formato borrador a inicios del año siguiente y no al final de los dos años siguientes; es consciente de que la elaboración de estos informes tiene ciertas limitaciones, porque el cierre de cifras es laborioso y se quiere contrastar con el CAD de la OCDE, pero lo que no se debe hacer es empezar a elaborar el informe después de que el proceso esté consumado; si se quiere tener el informe al año siguiente se debe empezar a trabajar el informe con las cifras provisionales, esperar a la confirmación de las mismas para cerrarlo, pero sabiendo que está casi todo escrito porque el cierre de cifras son detalles relativamente menores en lo que es el conjunto del informe.

La **segunda parte** del informe se orienta fundamentalmente a señalar las cifras de la Cooperación Española; indica que hay una primera reflexión que se hace a lo largo de tres puntos y que es la disonancia que existe entre el cúmulo de propósitos que tiene la cooperación - que es bastante ambiciosa - con la realidad de los recursos; después se alude a una serie de factores que son comunes a todo este período; realmente el año 2020 no rompe casi nada de lo que ya se juzgó en años anteriores y - de hecho - el informe que se presenta es un informe milimétrico o muy parecido a los informes de años anteriores.



El Dictamen alude a una serie de rasgos que ya se han señalado y que son: el peso de la cooperación multilateral como consecuencia de la caída de los recursos de la bilateral, el peso que en la financiación que tiene el Ministerio de Hacienda o el Ministerio de Economía en relación con el Ministerio de Asuntos Exteriores en la provisión de los recursos que se computan como ayuda, el peso que tiene América Latina y el poco peso comparado que tiene África Subsahariana en la distribución de las operaciones a lo largo del año; la orientación hacia servicios sociales y el poco peso que tienen las infraestructuras y servicios económicos y los sectores productivos comparativamente con otros donantes, la alusión a la dimensión de lo no clasificable dentro del cual hay un componente que es debatible, que es el tema de cómo computar la atención a la población refugiada; en fin, el pequeño peso que tienen los países menos adelantados en la ayuda española.

Después se valoran algunos asuntos en términos positivos que son específicas del año 2020: el incremento de la ayuda humanitaria todavía por detrás del objetivo propuesto, pero en todo caso incremento de la ayuda humanitaria, lo cual es lógico porque se estaba en un año con bastantes crisis humanitarias a las que se sumaba las consecuencias de la COVID. El segundo aspecto positivo es la cierta mejora del contenido social básico de la ayuda, de la cobertura de necesidades basales, sectores sociales básicos que antes estaba por debajo del 20% y que en este caso llega al 20% de la ayuda bilateral distribuible.

Como aspectos negativos del año, destaca la caída de los recursos de la cooperación descentralizada, la cooperación general no creció incluso es ligeramente menor que el año anterior; sí creció la cuota que supone la AOD sobre el PNB, pero básicamente porque cae el PNB y no porque crezca la ayuda española y esto es generalizable a toda la cooperación descentralizada. El segundo rasgo negativo es que caen los recursos de educación para la ciudadanía global, también destaca el bajo peso de Naciones Unidas en un contexto en donde pareciera que con la COVID tenía que crecer la cooperación multilateral. Por último, hay que destacar la caída de los recursos canalizados por la sociedad civil; después se alude a que entre las novedades que tiene el informe una de ellas es un desarrollo de TOSSD; a este respecto señala que el modo en que se presentan las cifras de TOSSD, no es satisfactorio.

En todo caso, saluda que se desarrolle TOSSD y se estudie su composición en términos de hacia dónde va, quiénes son las instituciones financiadoras, la aplicación de esos recursos, etcétera. No hay elementos muy diferenciales respecto a la AOD salvo en lo que es la asignación de los recursos donde todavía se acentúa más el peso de América Latina y todavía se acentúa más el peso de los países de renta media en perjuicio de los países más pobres.

La **tercera parte** del Dictamen está referida a la estructura del informe; se señalan algunos elementos críticos: el primero es que el informe ofrece las cifras del año, pero en este tipo de informes es clave que las cifras de cada año se pongan en el contexto de los anteriores; antes se hacía, pero ahora no se hace. Existen algunos comentarios, pero en los cuadros no hay referencia a los tres últimos años, incluso al año anterior; y es una debilidad clara del informe. En segundo lugar respecto al TOSSD se aporta más información pero en su opinión existen dos problemas que se deberían subsanar; uno es que TOSSD como la define la OCDE está compuesta de dos pilares: computa y registra y da cuenta de los recursos privados movilizados; en la manera que tiene el Informe de Seguimiento de presentar las cifras cree que es incorrecto; en primer lugar porque todo el análisis se hace en función de otros criterios que son TOSSD que es AOD y TOSSD que no es AOD y cree que esa forma de presentación es inadecuada, porque TOSSD es pilar 1 y pilar 2 y la relevancia de esos dos pilares reside en que se refieren a dos tipos de transacciones distintas; en el primer caso a operaciones transfronterizas (recursos que llegan a países en desarrollo) y en otro caso no necesariamente llegan a los países en desarrollo.



La segunda deficiencia es que al hacer AOD/no AOD, en no AOD se mete todo (flujos oficiales y recursos privado) y repite de nuevo. Esto es algo que se discutió y se llegó a la conclusión de que TOSSD es pilar 1 y pilar 2, y después el ejercicio de TOSSD, el cómputo, va a dar cifras de los recursos movilizados como consecuencia de estos dos pilares.

Entonces, desde su punto de vista hay que separar las tres cuestiones y en el informe no se separan y se penaliza así la transparencia cuando se suma todo calificándolo como no AOD; ésta es una cuestión que le parece importante porque en el Dictamen de 2019 se tuvo que criticar el modo en que se presentaba TOSSD de una manera totalmente confundida entre AOD y TOSSD como si la AOD no fuera TOSSD; la AOD es parte de TOSSD pero hay que resituirla en el pilar 1 y en el pilar 2 y no poner AOD, no es así como se pretende registrar TOSSD. Señala que sería positivo que la Cooperación Española en los siguientes informes lo corrigiera.

Después, en la parte más cualitativa del informe, existe un problema también importante a señalar; el informe incorpora una narrativa al comienzo, antes de empezar a presentar las cifras más importantes, pero como el informe se hace en 2022 esa narrativa habla del año 2020, pero también del 2022; mezcla cuestiones de ambos años y es totalmente impropio; es decir, el informe de 2020 debería hablar de lo que sucedió en 2020 y no mezclarlo con lo que está sucediendo en 2022.

Además, cree que también hay una cierta confusión porque en su opinión estos informes deberían contar con lo que son los compromisos que fija la Comunicación; entonces, el informe de seguimiento debería estar atado a la Comunicación.

Y por último se plantean **5 recomendaciones**: *en primer lugar*, seguir en la línea de mejora formal y analítica de los Informes, tratando de confeccionar un documento informativo y, al tiempo, conciso y bien estructurado.

En segundo lugar, tratar de acomodar los compromisos presupuestarios a los propósitos que se dicen perseguir, lo que debe llevar a un crecimiento más sostenido y programado de la AOD (y, en particular, de su componente bilateral). Dentro de esta tendencia, debiera hacerse crecer los recursos orientados hacia las organizaciones de la sociedad civil, para aprovechar más plenamente su capacidad operativa.

En tercer lugar, es importante que España acompañe su mayor compromiso multilateral con una ampliación selectiva de las cuotas voluntarias en aquellos organismos que se consideren estratégicos para la cooperación española.

En cuarto lugar, mejorar el contenido de lucha contra la pobreza de la AOD, lo que debe suponer una cierta inflexión en la orientación geográfica de la ayuda, en favor de los países más pobres y de África Subsahariana, y una mayor atención a las intervenciones relacionadas con la provisión de servicios sociales básicos.

Por último, otorgar mayor peso a aquellos ámbitos transversales que se consideran centrales para la acción de la cooperación y que los marcadores revelan que se están produciendo retrocesos, como son los casos de la equidad de género y sostenibilidad ambiental.

Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

Agradece a José Antonio el minucioso trabajo realizado, abre un turno de intervenciones y cede la palabra a Eva del Hoyo.



Eva del Hoyo – Directora General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES)

Interviene para agradecer el Dictamen realizado por José Antonio Alonso y las recomendaciones del documento porque son muy útiles. Explica las mejoras introducidas para el próximo informe de seguimiento, manifestándose de acuerdo con la definición que debe darse a TOSSD y otorgar mayor peso a los ámbitos transversales que se consideran centrales para la acción de cooperación.

Félix Fuentenebro – La Coordinadora

Interviene para insistir en dos cuestiones que ha comentado José Antonio y realizar una consideración final; una, que el Informe de Seguimiento debería servir para mejorar, incluso debería influenciar en la Comunicación del año siguiente teniendo en cuenta los tiempos que se están manejando; y en segundo lugar habría que ir pensando cómo se va a encajar Comunicación y el Informe de Seguimiento teniendo en cuenta que hubo que improvisar y además con mucho acierto una estrategia que permitió de alguna manera hacer frente a una multitud de emergencias.

Por último, cree que es necesario analizar y revisar la manera o el procedimiento para dar seguimiento a la Ayuda Humanitaria que es una modalidad de cooperación, no un sector.

Arturo Angulo – La Coordinadora

Interviene para preguntar por la fecha en la que se podría recibir el Informe de Seguimiento 2021 y si el VI Plan Director contemplará objetivos vinculados a la AOD como en la nueva Ley se indica.

Eva del Hoyo – Directora General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES)

En relación con el Informe de 2021, señala que todavía se encuentran con la AOD negociando algunas partidas de 2021 y realizando seguimiento en las comunicaciones.

Respecto al marco de resultados e indicadores del VI Plan Director, se muestra a favor de que haya un marco de resultados de desarrollo ligado a los indicadores de revisión de cuentas que ya se han puesto en marcha, así como un marco de resultados de gestión y un marco presupuestario.

Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

No habiendo más turnos de palabra, se somete el Dictamen del Consejo de Cooperación al “Informe de Seguimiento de la AOD y TOSSD 2020” a la aprobación del Pleno.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el Dictamen del Consejo de Cooperación al “Informe de Seguimiento de la AOD y TOSSD 2020” (Anexo 4).



8. Ruegos y preguntas

Carlos Lozano – CEPES

Interviene para destacar de la intervención del Director de la AECID, los 4 Reales Decretos que se van a elaborar como desarrollo de la nueva Ley y que establecen nuevos marcos de actuación dentro de la Cooperación Española; en este sentido, destaca la importancia cada vez mayor del sector privado sin restar importancia al resto de actores.

Pilar Cancela – Secretaria de Estado de Cooperación Internacional

Comunica a los participantes el resultado de la votación del Senado: de 262 votos emitidos, 260 votos a favor y 2 votos en contra. Lo que supone un resultado altamente significativo por el consenso alcanzado y calificándolo como un éxito del sector que ha realizado un trabajo excepcional.

Dado que es el último Pleno de un año especial, agradece a Irene Bello y destaca la importancia de que haya sido precisamente La Coordinadora quien ostentara la presidencia de la Comisión de Seguimiento. Al igual que será importante que el sector privado la ostente el próximo año y no sólo porque la nueva Ley haga una referencia explícita al mismo, sino porque es imprescindible para la cooperación al desarrollo del siglo XXI tanto en el ámbito multilateral como en el de la Unión Europea a partir de la iniciativa *Global Gateway*.

Álvaro de Torres – Secretario del Consejo de Cooperación

No habiendo más intervenciones, se da por finalizada la reunión.



ANEXOS

Anexo 1. Acta de la reunión de la reunión anterior (28 de julio de 2022)

[https://www.consejocooperacion.es/wp-content/uploads/2023/01/Acta CCD 28 Julio 2022.pdf](https://www.consejocooperacion.es/wp-content/uploads/2023/01/Acta_CCD_28_Julio_2022.pdf)

Anexo 2. Dictamen conjunto del Consejo a los “Informes del FONPRODE 2019 y 2020”

[https://www.consejocooperacion.es/wp-content/uploads/2023/01/Dictamen sobre los informes Fonprode 2019 y 2020.pdf](https://www.consejocooperacion.es/wp-content/uploads/2023/01/Dictamen_sobre_los_informes_Fonprode_2019_y_2020.pdf)

Anexo 3. “Informe Anual 2021 de Rendición de Cuentas del Consejo”

[https://www.consejocooperacion.es/wp-content/uploads/2023/01/Informe Anual 2021 Rendicion de Cuentas.pdf](https://www.consejocooperacion.es/wp-content/uploads/2023/01/Informe_Anual_2021_Rendicion_de_Cuentas.pdf)

Anexo 4. Dictamen del Consejo al “Informe de Seguimiento de la AOD y TOSSD 2020”

[https://www.consejocooperacion.es/wp-content/uploads/2023/01/Dictamen del Consejo sobre el Informe de Seguimiento AOD y TOSSD 2020.pdf](https://www.consejocooperacion.es/wp-content/uploads/2023/01/Dictamen_del_Consejo_sobre_el_Informe_de_Seguimiento_AOD_y_TOSSD_2020.pdf)